

recaudo político a el Paraco de dho. Lugar, compulsa de los mo-
tes de D. Juan de Pantoja. Despojos y Relaciones, de los Sujetos no
mencionados en dha. Ng. y en dha. Ng. y en dha. Ng.

En virtud de este acuerdo, y Resolución, se abrió el
Libro con asistencia de la Justicia, y Claveros, y dho.

Ex. no ^{certim.} para con referencia a dho. Libros, y papeles: de el que
resulta, qe la detención que en todos tpos. ha havido, entre

los Hidalgos, y los de el Estado gñal. de dho. Lugar, y ruten
mismo, ha estado, y está reducida únicam. a no incluir en

la Contribución de el Servicio ordinario, a los q. gozan
de Hidalguia, y a ponerle la nota de Nobles en los re-

partimientos de este Servicio, a continuación de el nombre
y apellido de cada uno, siguiendo con raya, y millar en blanco, que

en los Padrones de dha. Contribución formados desde el año
pasado de mil seis^{tos} noventa, y tres, hasta el de mil seisc^{tos}

cuarenta, y siete, y desde el de mil seis^{tos} noventa, y cinco,
hasta el de mil seisc^{tos} y doce, por los Alcaldes, y portadores

y Ex. ^{nos} que respectivamente lo han sido de dho. Lugar
se encuentran repetidos nombres, que dizen: D. Juan de

Castro, Noble, siguiendo con raya, y millar en blanco, añá-
diendo dho. Certificación que por no haver havido fama

en Villanueva, mitad de Oficio, se sirven indistintam.
de la Justicia, y Consejo, por Hidalgos, y de el Estado

